

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS						No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Felipe Mejia - Diego Henao - Junior Florez				3136738585 - 3002068731	
NIT - CC		8431585 - 71703541				TELEFONO:	
CONTRATANTE:		MICHAEL JOSE NIETO DIAZ				3016503075	
NIT - CC		77092277				TELEFONO	
DIRECCION:		CARRERA 70 NRO 18-07				EMAIL:	
NOMBRE R/L						CC	
OBJETO DEL CONTRATO		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO		Nit.					
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA			
CONDICIONES DEL CONTRATO							
VEHICULO		PLACA: TRI 943		MODELO: 2012		MARCA Nissan	
		No INTERNO 24		CLASE: MICROBUS		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16	
DURACION		El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación					
		FECHA DE INICIO		DIA 16		MES MARZO	
		FECHA DE TERMINA		DIA 17		MES MARZO	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$					
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL	
		ANTICIPO		SI NO		V ANT	
		VALOR REST		\$			
		FECHA PAGO		DIA MES		AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos					
		CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.					
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN MEJELLIN		HORA SALIDA			
		DESTINO SAN JERONIMO (ARMOQUA)		HORA LLEGADA			
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional			
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION					
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.			
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO	
		MICHAEL JOSE NIETO DIAZ		77092277		3016503075	
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.							
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de				A los días		Del mes/año	
Felipe Mejia				MICHAEL JOSE NIETO DIAZ			
CC. 8431585				TRANSPORTADOR		CC. 77092277	
						CONTRATANTE	